BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA CORPORACIÓN EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

SRES. ASISTENTES.-

Presidente:

Don Telesforo Jiménez Sierra.

Vocales:

el-

Don Víctor M. Vega Jiménez.

-

Doña Nerea Tobías Merelas.

Doña Mª Pilar Bernal Martín.

Don Juán Pablo Herráez Herráez.

Popu-

Don Gregorio Macías Gil.

Serra-

Doña Isabel del Amo Serrano.

Secretario:

procedió-

Don Adolfo J. Palencia Granado.

En Monroy (Cáceres), cuando son las trece horas y diez minutos del día dos de agosto de dos

mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,-Don Telesforo Jiménez Sierra, y asistido de mí

Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones,

previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, - los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

No asisten los Sres. Concejales del Grupo

lar Doña Raquel Tobías Royo y Don Andrés

no Simón.

Simon.

Y abierto el acto por la Presidencia, se

a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Recibida y leída por los Sres. Concejales el Acta de la Sesión anterior, por el Sr. Presidente se pregunta si alguien desea formular algún reparo u observación a la misma, y no produciéndose ninguna se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

2°.-APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Acto seguido, se da cuenta a los Sres. Concejales de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.016, así como de la documentación anexa a la misma que establece la legislación vigente, informándose también del expediente tramitado por el Ayuntamiento para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Y vistos los Informes favorables de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones durante el período establecido para ello, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, aprobándose dicha Cuenta con el

voto favorable de los tres miembros presentes del Grupo Popular, y absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

3°.-AUTORIZAR A IBERDROLA, SI PROCEDE, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UN PROYECTO DE OBRAS EN TERRENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De orden de la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Extremadura, mediante el que se solicita a este Ayuntamiento que en un plazo de veinte días se les traslade la autorización que se otorgue a Iberdrola, con los condicionados procedentes, para la ejecución y desarrollo en este municipio del Proyecto de alimentación de media tensión 20 KV, mediante líneas subterráneas a nuevo Centro de Reparto en Monroy. Y dándose información sobre el proyecto recibido, las obras e instalaciones a ejecutar consistirían en una Caseta tipo EP1 (Edificio Prefabricado) y cuatro líneas subterráneas de media tensión (20 KV), todas ellas de escasa longitud, ubicándose dichas instalaciones en terrenos municipales, concretamente en la parcela 14 del polígono 53, siendo la finalidad de dichas obras la mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Y deliberando sobre el asunto los Sres. Concejales, expone Doña Mª Pilar Bernal Martín, Portavoz del Grupo Socialista, que en la autorización debería establecerse alguna condición que beneficiase a este municipio, ya que se les va a permitir la ocupación o uso de unos terrenos municipales. Respondiendo el Sr. Alcalde que precisamente la finalidad de la obra es mejorar la calidad del suministro eléctrico en esa zona, lo cual ya es un beneficio que se recibe en el pueblo. Manifestando Doña Mª Pilar Bernal Martín que sí, pero si Iberdrola hace esa obra es porque le interesa a ella y porque va a obtener un beneficio económico, motivo por el cual no estaría de más exigirles algún tipo de compensación o mejora, pareciéndoles razonable dicho argumento a los Sres. Concejales presentes.

Y sometiéndose el asunto a votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. a ejecutar la obra e instalación en los terrenos indicados en el Proyecto presentado, que son propiedad de este Ayuntamiento, siempre y cuando disponga de la preceptiva Licencia de Obras, debiendo ajustarse a las prescripciones de dicho Proyecto Técnico, y mantener en buen estado tanto el terreno utilizado como la obra que se construyese, debiendo también compensar a este Ayuntamiento la compañía autorizada, con alguna mejora en las instalaciones de alumbrado público en esa zona del municipio. Limitándose esta autorización a la ocupación o uso de los terrenos necesarios, de los cuales el Ayuntamiento de Monroy seguirá siendo propietario. De todo lo cual se dará cuenta al organismo solicitante.

4°.-APROBAR, SI PROCEDE, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LAS FINCAS MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO GANADERO 2017-2018.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación mantener los mismos Pliegos de Pastos durante la próxima temporada ganadera, informando a los Sres. Concejales que hace un par de días celebró una reunión con los ganaderos afectados, para exponerles el contenido de dichos Pliegos y escuchar sus sugerencias, trasladándoles su intención de mantener las condiciones actuales, incluso el precio, ya que este año ha sido muy malo, con lo cual prácticamente todo el mundo estuvo de acuerdo. Únicamente se demandó la eliminación de retamas, manifestándoles que en el presupuesto de gastos del próximo año habrá que habilitar un crédito para ello, ya que las máquinas de la Mancomunidad no sirven para realizar esa actividad. Exponiendo Doña Mª Pilar Bernal Martín, que de los ingresos de

pastos de cada año se debería destinar una parte a la limpieza de las fincas, respondiéndole el Sr. Alcalde que se habilitará un crédito para ese fin en los presupuestos del próximo ejercicio.

También informa el Sr. Alcalde que los Pliegos han sido informados favorablemente por la Comisión de Ganadería, en Sesión Extraordinaria celebrada en esta misma fecha, invitando a los Sres. Concejales a formular cualquier aclaración, o modificación a los mismos que estimen conveniente, antes de someterlos a votación. Preguntando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista si este año ya entra en vigor la exigencia de ser autónomos del régimen agrícola, para introducir a pastar en las fincas más de treinta y cinco cabezas de ganado. Respondiéndole el Sr. Alcalde que sí, pues así se acordó el año pasado, siendo ésta una medida para proteger a los profesionales de la ganadería. Exponiendo Don Juán Pablo Herráez Herráez, del Grupo Socialista, que para él los Pliegos están bien, aunque la exigencia de pertenecer al régimen agrario se podría haber retrasado algún año más, para que la gente se fuera adaptando o, en su caso, exigirlo a todo el mundo, pues de todos es sabido que con el tema de las treinta y cinco cabezas existe picaresca y se comete mucho fraude. Respondiéndole el Sr. Alcalde que esta medida se ha establecido para proteger al ganadero profesional, al que vive de la ganadera, no exigiéndose a quien no supere las treinta y cinco cabezas de ganado porque con dicha cantidad no se puede vivir de esa actividad.

Y sometiéndose el asunto a votación de los Sres. Concejales, por unanimidad de los presentes se aprueban los Pliegos de Condiciones para el aprovechamiento de pastos de las fincas municipales, durante el año ganadero 2017-2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, cuando son las catorce horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde Presidente da por levantada la Sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

V° B° EL ALCALDE Fdo.-Telesforo Jiménez Sierra.